

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 10 de abril de 2023 a las 8:28 a.m., respuesta del Juzgado Promiscuo de Familia al requerimiento efectuado por auto del 30 de marzo de 2023, por el mismo medio se recibió el 13 de abril de 2023 a las 7:07 p.m., contestación de la curadora ad-litem nombrada en este asunto, actuación surtida dentro de la respectiva oportunidad procesal (consecutivos 025 y 026 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 11 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Once de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00223 00
Proceso	PAGO POR CONSIGNACIÓN DE PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADOR FALLECIDO
Fallecido	GUSTAVO ALBERTO RENDÓN AGUDELO
Demandantes	MARÍA ROSMIRA CORTÉS AVENDAÑO (en nombre propio y en representación legal de LAURA RENDÓN CORTÉS)
Demandada	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES
Vinculadas	SARA MARÍA RENDÓN VILLA SOFÍA RENDÓN VÉLEZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA - TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN DE LA CURADORA - REQUIERE A LA PARTE INTERESADA

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes la respuesta que suministró el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de este municipio al requerimiento efectuado por auto del 30 de marzo de 2023 (consecutivos 022 y 025 del expediente digital).

De otro lado, se tiene en cuenta la contestación a la demanda presentada por la curadora nombra en este asunto, en tanto que lo realizó dentro de la respectiva oportunidad procesal (consecutivo 026 del expediente digital).

Finalmente, y dada la respuesta que aportó el Juzgado homologo ya mencionado, se REQUIERE a la parte interesada a fin de que den continuidad a las gestiones que les corresponde agotar frente al trámite sucesorio de GUSTAVO ALBERTO RENDÓN AGUDELO, por cuanto del cumplimiento de esta carga depende que se pueda gestionar posteriormente la entrega de los dineros consignados a órdenes de este juzgado a los beneficiarios que acrediten su calidad y en estricto orden sucesoral.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077**
En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5ce622dcda3132a1a092c69be2d7904e09cf0dd017228764918ee261895337**

Documento generado en 11/05/2023 01:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>